



CONTRATO DE CESION DE ACCIONES:

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los veintidos días del mes de junio del año dos mil quince, los que al pie de este documento suscribimos, celebramos el presente Contrato de Cesión de Acciones, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges: JAIME BOLIVAR CAMPOVERDE VALLEJO y FANI MAGDALENA VERDUGO GONZALEZ; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor: CRISTIAN PABLO SANCHEZ MAURAT, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados los dos primeros y soltero el segundo, hábiles para obligarse y contratar.

SEGUNDA: CONTRATO.- Los cónyuges: JAIME BOLIVAR CAMPOVERDE VALLEJO y FANI MAGDALENA VERDUGO GONZALEZ; libre y voluntariamente ceden y transfieren SETENTA Y CINCO ACCIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que tienen suscritas y pagadas en la Compañía denominada "CARGAZUAY S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTES", a favor del señor: CRISTIAN PABLO SANCHEZ MAURAT, Compañía constituida mediante escritura pública celebrada ante el Dr. René Durán Andrade, Notario Público Sexto del cantón Cuenca, el 8 de abril de 2003, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.C.DIC.0256 de 29 de abril de 2003, contrato social inscrito bajo el No. 199 del Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 16 de mayo de 2003.

La presente cesión será comunicada al señor Gerente de la Compañía, con el objeto de que tome nota en el Libro de Acciones y Accionistas que mantiene la Compañía; y, para que comunique de la misma a la Superintendencia de Compañías.

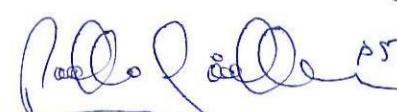
TERCERA: ACEPTACION:- Presentes los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constantes en el presente contrato y para constancia firman el mismo día de su celebración.



Jaime Bolívar Campoverde Vallejo.
C.C. 0300971371
Cedente



Fani Magdalena Verdugo González.
C.C. 0301008686
Cedente



Cristian Pablo Sánchez Maurat
C.C. 0102539350
Cesionario



Factura: 001-200-000008432



20150101002D04686

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150101002D04686

Ante mí, NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) JAIME BOLIVAR CAMPOVERDE VALLEJO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0300971371, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, FANI MAGDALENA VERDUGO GONZALEZ CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0301008686, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, CRISTIAN PABLO SANCHEZ MAURAT SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0102539350, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. CUENCA, a 24 DE JUNIO DEL 2015.

JAIME BOLIVAR CAMPOVERDE VALLEJO

CÉDULA: 0300971371

FANI MAGDALENA VERDUGO GONZALEZ

CÉDULA: 0301008686

CRISTIAN PABLO SANCHEZ MAURAT

CÉDULA: 0102539350



NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA

